

El cierre sorpresivo de Gildan de la fábrica Star en Honduras viola los derechos de las trabajadoras(es)



El 26 de junio, la manufacturera de ropa Gildan Activewear, basada en Montreal, Canadá, hizo un anuncio sorpresivo al sindicato (SITRASTAR) de su fábrica Star en El Progreso, Honduras, de que cerraría su lugar de trabajo a partir del 2 de julio. Los despidos comenzaron inmediatamente y para el 27 de julio no había más trabajadoras(es) en la fábrica y se había sacado la maquinaria.

El anuncio del cierre se dio una semana después de que la Junta Directiva de la Asociación Trabajo Justo (FLA) había votado a favor de recreditar el programa de cumplimiento social de Gildan y su estatus como “Empresa participante de la FLA.”

La decisión unilateral de Gildan de cerrar la fábrica y la inexcusable falta de notificación fue un golpe devastador para las 1,126 trabajadoras(es) de Star y para una comunidad que ya había sufrido varios otros cierres de fábricas en los últimos años. Casi el 35% de las trabajadoras(es) tenían entre 11 y 15 años de empleo en la fábrica.

La empresa no dio evidencia de que la fábrica no era rentable; su única justificación fue un deseo de consolidar producción en menos fábricas para servir mejor a sus clientes. Las trabajadoras(es) de Star y su sindicato creen firmemente que el cierre fue un intento de Gildan para deshacerse del sindicato y su contrato colectivo de trabajo (CCT), que incluye salarios, derechos y beneficios superiores a los de otros contratos colectivos negociados en otras fábricas sindicalizadas de Gildan en Honduras. A fines de octubre de 2018, Gildan y el sindicato firmaron un CCT con vigencia hasta diciembre de 2021.

Durante el mes de julio, se realizaron algunas reuniones entre el sindicato y la empresa, en general en San Pedro Sula, a una hora de El Progreso. Sin embargo, mientras se hacían las reuniones, personal de la gerencia en El Progreso estaba procediendo a presionar a las trabajadoras(es) a firmar y aceptar pagos de indemnización, y ofertas de trabajo en dos de las plantas de Gildan en San Pedro Sula.

Mientras que algunas trabajadoras(es) aceptaron estas oportunidades de empleo, el tiempo extra de viaje (2 horas por día) desalentó a otras a aceptar la oferta. Los turnos en Gildan son de 11 horas por día. El sindicato ha estado tratando de negociar transporte especial entre las comunidades de las trabajadoras(es) y las fábricas, para tomar en cuenta el largo turno debido al tiempo extra de viaje, o alguna compensación para las trabajadoras(es) que decidieran reubicarse más cerca de los nuevos lugares de trabajo.

Aunque la empresa y el sindicato han acordado algunos términos de compensación, no ha habido acuerdo en los temas que requieren el mayor pago por parte de la empresa.

En respuesta a una queja del sindicato y sus aliados, la FLA comisionó una investigación, cuyos resultados fueron publicados el 18 de septiembre. El reporte confirmó muchas de las acusaciones del sindicato, incluyendo que Gildan había violado los procedimientos legales de Honduras para cierres al no buscar autorización previa de la Secretaría de Trabajo.

El reporte también señala que la empresa estaba en violación de las Normas de Cumplimiento de la FLA. Gildan no cumplió con su obligación de dar evidencia para justificar el cierre o respetar los términos del contrato colectivo de trabajo.

En relación con la compensación, el reporte concluye que la compensación ofrecida inicialmente por Gildan para mitigar los impactos negativos del cierre no tomó en cuenta los casos especiales de trabajadoras(es) con problemas de salud, trabajadoras embarazadas o trabajadoras en licencia por maternidad o lactancia. Las investigadoras de la FLA no pudieron confirmar si la indemnización requerida por ley de las trabajadoras(es) había sido pagada correctamente porque la empresa no facilitó la documentación adecuada.

Una de las recomendaciones clave del informe de la FLA es que todas las trabajadoras(es) afectadas por el



cierre, hayan sido o no recontratadas, deberían recibir compensación adicional para paliar los efectos graves que sufrieron por el cierre. También recomienda que Gildan respete la antigüedad de trabajadoras(es) de Star contratadas en otras plantas de Gildan; otorgue puestos adecuados a las trabajadoras(es) con condiciones especiales, tales como discapacidad o embarazo, revise los temas de transporte y haga otros ajustes necesarios para abordar las necesidades de las trabajadoras(es).

El 17 de octubre, la RSM escribió a la Junta Directiva de la FLA urgiendo que reconsidere la recreditación de la empresa a menos que Gildan acuerde y cumpla plenamente con un plan de acción correctivo que sea consistente con las recomendaciones del reporte. Mientras tanto en El Progreso, ex trabajadoras(es) de Star continuaron realizando protestas denunciando el cierre y demandando una compensación justa.

Gildan ha respondido a la creciente presión presentando un borrador de plan de acción correctivo a la FLA y acordando reanudar negociaciones con la Junta Directiva de SITRASTAR. Al momento de escribir este artículo, todavía no se ha logrado una resolución al conflicto.

El cierre de Gildan de la fábrica Star se da en medio de una crisis política y económica en Honduras que ha llevado a muchas y muchos que viven en el área a unirse a caravanas de refugiados que intentan atravesar México y superar la frontera con EE.UU. Algunas trabajadoras(es) despedidas de Star han expresado públicamente su intención de unirse a la próxima caravana que se organice, aun cuando continúan apareciendo noticias de historias trágicas en las caravanas.

[Clicar aquí](#) por la carta a la FLA

[Clicar aquí](#) por el reporte de la FLA